DIOCESIS DE CARTAGO
COLOMBIA
GOBIERNO ECLESIASTICO
NIT. 891.900.354-7

DECRETO N° 161

(del 25 de marzo de 2026)

Por medio del cual se adopta y se promulga el documento
"Cultura del cuidado en la Iglesia Católica Colombiana: Líneas Guía, para la Diócesis de Cartago"

✠ CÉSAR ALCIDES BALBÍN TAMAYO

Por la gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica
Obispo de Cartago

CONSIDERANDO:

1. Teniendo en cuenta las indicaciones adoptadas por la CXX Asamblea Plenaria del Episcopado, reunida del 9 al 13 de febrero de 2026, sobre la aprobación de la nueva versión actualizada del *Documento Cultura del cuidado en la Iglesia Católica Colombiana: Líneas Guía*, tras su evaluación, junto con el más reciente Magisterio Pontificio, la normativa canónica y estatal vigente, así como las decisiones de la Corte Constitucional, como Diócesis de Cartago reiteramos nuestro compromiso de escuchar, tutelar, proteger y cuidar a niños, niñas y adolescentes abusados, explotados y olvidados, igual que los adultos vulnerables y adoptar las normas e implementar las políticas, protocolos, procedimientos, mecanismos, acciones y estrategias en el marco de un *Sistema para la Cultura del Cuidado*.

DECRETA:

Artículo Primero: Promulgar estas *Líneas Guía Cultura del Cuidado en la Iglesia Católica Colombiana* con carácter vinculante para todos aquellos que tengan cualquier tipo de responsabilidad personal o institucional en el trato con niños, niñas, adolescentes y adultos vulnerables en los entes canónicos dependientes de la Diócesis de Cartago.

Artículo Segundo: Ordénese la publicación en los medios de difusión, en la página web de la Diócesis, en las Parroquias y hacer llegar a todos los ambientes pastorales.

Artículo Tercero: Estas *Líneas Guía* tienen carácter vinculante para todos aquellos que tengan cualquier tipo de responsabilidad personal o institucional en el trato con niños, niñas, adolescentes y adultos vulnerables en los entes canónicos dependientes de la Diócesis de Cartago.

Curia Episcopal, Carrera 5 N° 13-87 Celular: 3160180653
E-mail: diocesisdecartago1962@hotmail.com
Cartago – Valle - Colombia

Powered by CamScanner

Artículo Cuarto: Por el presente Decreto se deroga cualquier otro acto administrativo por el cual se hubiera asumido o promulgado la versión anterior de las *Líneas Guía*.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Curia diocesana de Cartago, a veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiséis (2026), solemnidad de la Anunciación del Señor.

✠ CÉSAR ALCIDES BALBÍN TAMAYO
Obispo de Cartago

DIOCESIS DE CARTAGO - COLOMBIA
OBISPO

Pbro. CARLOS ANDRÉS ESCARRIA MORALES
Canciller

DIOCESIS DE CARTAGO COLOMBIA
CANCILLERIA

Powered by CamScanner